



Ayuntamiento Pilar de la Horadada  
Concejalía de Mujer

# II Plan de Igualdad de Oportunidades

Pilar de la Horadada 2017-2020

---



Presentación	2
Introducción	4
Fundamentos legales	7
Ley para la Igualdad de Hombres y Mujeres	8
Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana	9
Ley para la Igualdad entre hombres y mujeres de la Generalitat Valenciana	10
Constitución Española	11
Carta de los Derechos Fundamentales de la Comunidad Europea	11
Consejo de la Unión Europea	12
Convención de las Naciones Unidas	12
1. Diagnóstico	14
1.1 Análisis Contexto Social	15
1.1.1 Población	15
1.1.2 Mercado de trabajo	18
1.1.3 Deporte	20
1.1.4 Educación para adultos	21
1.2 Análisis interno	22
1.2.1 Definición de políticas	22
1.2.2 Presupuestos	23
1.2.3 Políticas activas	25
1.3 Análisis de los datos	29
1.3.1 Matriz DAFO Igualdad de Oportunidades Pilar de la Horadada	29
2. Generando Igualdad de Oportunidades	33
2.1 Ámbito de actuación y vigencia del Plan	34
2.2 Principios orientadores y objetivos	35
2.3 Ejes de actuación y programa de medidas	39
2.3.1 Fichas Eje 1 Políticas públicas	42
2.3.2 Fichas Eje 2 Mercado laboral	48
2.3.3 Fichas Eje 3 Protección acoso sexual y por razón de sexo	51
2.3.4 Fichas Eje 4 Inmigración	53
2.3.5 Fichas Eje 5 Conciliación vida laboral y familiar	54
2.4 Presupuesto	58
3. Metodología	60



# Presentación



El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada puso en marcha en 2011 el primer Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, nacido desde la necesidad de articular políticas y estructuras de igualdad a través de una metodología que le permitiera ser más eficaz en su cometido y eficiente en su ejecución.

La *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres* nos habla de la igualdad de trato y no discriminación entre hombres y mujeres, en todas y cada una de las áreas de la vida; civil, laboral, política, económica, social y cultural, con la finalidad de conseguir una sociedad mucho más democrática y justa. Siguiendo con estas directrices, tenemos la responsabilidad institucional de promover esa transición de nuestras estructuras y procedimientos, con el fin de incorporar la perspectiva de género, en todas sus acciones.

El I Plan concluía en el año 2015 aunque se solicitó que se prorrogara un año más mientras se preparaba y elaboraba el actual documento. Consideramos que la misión de asentar las bases y directrices encaminadas a alcanzar la igualdad real de mujeres y hombres de Pilar de la Horadada se está cumpliendo, siguiendo el principio de transversalidad. Este II Plan pretende mantener vivos los principios del primero pero quiere avanzar en la consecución de sus propuestas. Tras un complejo proceso de reflexión sobre la experiencia del I Plan, queremos dar consistencia y encontrar argumentos para un nuevo planteamiento de partida, un planteamiento que, recogiendo las actuaciones eficaces del Plan anterior, permita formular una propuesta con mayores garantías de éxito.

Desde el equipo de gobierno queremos participar con nuestros vecinos y vecinas, asociaciones, empresas y organizaciones de nuestro municipio, en la construcción de una sociedad que se rija por el principio de igualdad. El trabajo conjunto permitirá que la igualdad entre hombres y mujeres sea un hecho natural en el quehacer cotidiano y en nuestro entorno local.

D. Ignacio Ramos García  
Alcalde-Presidente  
Ayuntamiento de Pilar de la Horadada

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Valero Curbera  
Concejala de Mujer  
Ayuntamiento de Pilar de la Horadada



## Introducción

El antecedente inmediato de la elaboración de este II Plan es fruto de la valoración del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Dicha valoración ha sido globalmente positiva caracterizada por un compromiso político para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres. Del balance del I Plan, se destacan entre otros avances, los siguientes:

- Creación del Servicio de Información y Atención a la Mujer (SIAM), con parte del personal de la plantilla municipal.
- Colaboración de las Concejalías para aplicar el principio de transversalidad del Plan de Igualdad.
- Coordinación con los objetivos del II Plan Local de Inmigración (2012-2015), reforzando medidas dirigidas a la erradicación de la doble discriminación que sufren las mujeres inmigrantes: mujer e inmigrante.
- Actuaciones de Empleo. La Agencia de Desarrollo Local específicamente ha trabajado para:
  - a) Firmar un *pacto territorial para el empleo* entre los municipios de Torrevieja, Guardamar del Segura y Pilar de la Horadada.
  - b) Desarrollar *Talleres de Empleo*, incluyendo en sus criterios de selección de candidatos/as una serie de medidas de acción positiva: mujer, víctima de violencia de género y en riesgo de exclusión.
  - c) Poner en marcha un programa de dinamización, modernización y adaptación empresarial, cuyo objetivo principal es recoger necesidades y propuestas de las diferentes empresas locales e informar de las ventajas en materia de contratación para diferentes colectivos, entre ellos, las mujeres.



- Desde la Concejalía de Educación y Servicios Sociales, talleres dirigidos a la promoción de la igualdad y prevención de la violencia en los centros educativos (**Talleres para educar en Igualdad**).

- Junto con la Concejalía de Seguridad Ciudadana, participación en actuaciones dirigidas a la protección y asistencia a las víctimas de violencia de género y violencia doméstica:

a) Mesa de Coordinación contra la Violencia de Género.

b) Adhesión al “Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género”.

c) Creación de la Unidad de Atención y Protección a la Familia (U.A.P.F.). Con un doble objetivo: atención a las víctimas de violencia de género y violencia doméstica y crear la figura del “policía tutor” para resolución de problemas que afectan a los menores.

- Implantación y consolidación de programas específicos en torno a la violencia de género como por ejemplo la teleasistencia para mujeres, objeto de maltrato.

- En coordinación con la Concejalía de Juventud, impartición de talleres dirigidos a la prevención de violencia en la pareja.

- Colaboración y coordinación con el movimiento asociativo de mujeres.

- Participación en Proyectos Europeos: Implementación del “Programa de acción singular Irene” (2014-2015) para la Información, Formación y Prevención de la Violencia Sexual en jóvenes y Adolescentes. A través de un convenio firmado entre el Instituto de la Mujer y el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

- Consolidación institucional de campañas: la celebración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y el 25 de noviembre, día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.



- Consolidación del programa "Aula Matinal" para facilitar la conciliación vida laboral-familiar.

Este balance de la actuación, desarrollada por el Ayuntamiento respecto a la igualdad entre mujeres y hombres, se ha completado con la realización de un estudio de necesidades del municipio (se destacan algunos de los datos estadísticos más significativos en el apartado 1). Con estos antecedentes, ha sido posible elaborar el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Pilar de la Horadada. Durante el proceso de elaboración de este documento se ha contado con la participación y las aportaciones provenientes de diferentes agentes sociales (asociaciones de mujeres, instituciones públicas y personal de la plantilla municipal de los distintos servicios y departamentos).



# Fundamentos legales





Recogemos a continuación el marco jurídico a partir del cual se articula este II Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de Pilar de la Horadada:

### **Ley para la Igualdad de Hombres y Mujeres**

*Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.*

*Objeto.*

- Hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidad entre hombres y mujeres y eliminar cualquier forma de discriminación por razón de sexo, directa e indirecta, en todos los ámbitos especialmente la derivada de la maternidad y las obligaciones familiares.
- Integrar el principio de igualdad de trato y oportunidad en todas las políticas públicas, laboral, social, educativa, vivienda, cultura, deporte, creación artística, cooperación al desarrollo, salud, acceso a las nuevas tecnologías y a los bienes y servicios.
- Establecer una participación equilibrada (mínimo 40%-máximo 60%) de mujeres y hombres en las listas electorales, en todos los ámbitos de las Administraciones públicas y en los Consejos de Administración de las empresas.

### *Áreas de Trabajo Ley Orgánica 3/2007*

Igualdad en políticas públicas:

- Proteger la maternidad.
- Asegurar la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal y laboral.
- Erradicar la violencia de género.
- Implantar un lenguaje no sexista.
- Creación de unidades de igualdad.
- Creación de una comisión intermunicipal de Igualdad para coordinar las políticas y medidas adoptadas y garantizar el derecho de igualdad y su efectividad.
- Creación Consejo de participación de la mujer.



- Aprobación por Pleno del Plan de Igualdad.
- Trabajar datos desagregados por sexos (empleo/educación/servicios sociales)
- Fomentar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías
- Favorecer la titularidad compartida de las explotaciones agrarias (empleo)
- Facilitar el acceso a la vivienda.
- Dar preferencia a las empresas que favorezcan la igualdad.

#### Igualdad laboral:

- Implantación y promoción de la igualdad en las empresas.
  - a) Distintivo oficial para empresas que destaquen por la aplicación de políticas de igualdad de trato y oportunidades con sus trabajadores y trabajadoras.
  - b) Apoyo técnico institucional para impulsar la adopción voluntaria de planes y/o medidas de igualdad en las PYMES.
  - c) Acciones de Responsabilidad social en materia de igualdad y su entorno social.

#### Protección frente al acoso sexual y por razón de sexo:

- Procedimiento para su prevención y denuncias.
- Medidas específicas en empresas junto con sindicatos para prevenir el acoso sexual.

### **Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana**

*Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana*

Título II De los derechos de los valencianos y valencianas.

#### Artículo 11

La Generalitat, conforme a la Carta de Derechos Sociales, velará en todo caso para que las mujeres y hombres puedan participar plenamente en la vida laboral,



social, familiar y política sin discriminaciones de ningún tipo y garantizará que lo hagan en igualdad de condiciones. A estos efectos se garantizará la compatibilidad de la vida familiar y laboral.

## **Ley Generalitat Valenciana para la igualdad entre hombres y mujeres**

Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre hombres y mujeres

*Artículo 1.: "La presente ley tiene por objeto regular y hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana, establecer los principios generales que deben orientar dicha igualdad, determinar las acciones básicas que deben ser implementadas, así como establecer la organización administrativa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana".*

*Artículo 4.: "1. Los poderes públicos valencianos adoptarán las medidas apropiadas para modificar los patrones socio-culturales de conducta asignados en función del género, con la finalidad de eliminar los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole basados en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres contrarias al principio de igualdad. 2. Las distintas administraciones públicas adoptarán una estrategia dual basada en el principio de complementariedad de medidas de acción positiva y la que respondan a la transversalidad de género. La adopción por el Gobierno Valenciano de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre la mujer y el hombre no se considerará discriminatoria en la forma definida en las convenciones internacionales. Estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad, oportunidad y trato".*



## Constitución Española

Artículo 1.1: *"España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico de libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".*

Artículo 9.2: *"Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".*

Artículo 14: *"Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, **sexo**, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social."*

- Artículo 139.1: *"Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte de territorio del Estado."*

## Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

### Capítulo III- Igualdad

Artículo 21.1 – No discriminación: *"Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual".*

Artículo 23 – Igualdad entre hombres y mujeres: *"La igualdad entre hombres y mujeres será garantizada en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo,*



*trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas en favor del sexo menos representado".*

### **Consejo de la Unión Europea**

II Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020). En este Pacto, el Consejo insta a los Estados miembros y a la Unión Europea a adoptar medidas para:

- reducir las desigualdades en cuanto a empleo y protección social, incluidas las diferencias de retribución entre mujeres y hombres, especialmente en el empleo, la educación y el fomento de la inclusión social.
- promover un mejor equilibrio entre vida laboral y vida privada para mujeres y hombres a lo largo de toda su vida, con el fin de impulsar la igualdad de género, aumentar la participación de la mujer en el mercado laboral y contribuir a superar los desafíos demográficos; y
- combatir todas las formas de violencia contra la mujer, con objeto de garantizar que ésta disfrute plenamente de sus derechos humanos, y lograr la igualdad de género con vistas a un crecimiento integrador.

### **Convención de Naciones Unidas**

Convención de Naciones Unidas de 18 de diciembre de 1979, ratificada por el Estado español en 1983.

*Artículo 4.1.: "La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la "igualdad de facto" entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente convención, pero de ningún modo entrañará como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y de trato".*



En septiembre de 2015, se celebró la Cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la agenda de desarrollo posterior a 2015. En dicha Cumbre, se acordó por consenso, el documento ***Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible***.

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible contiene 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (*los ODS*) y 169 metas que buscan erradicar la pobreza, combatir las desigualdades y promover la prosperidad, al tiempo que protegen el medio ambiente de aquí a 2030.

Y, para la consecución de todos y cada uno de ellos se considera imprescindible lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. De hecho, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se incluyen en el párrafo 20 de la Declaración como un parte fundamental para avanzar hacia todos los objetivos y metas, así como conforman un objetivo separado con metas específicas a través del objetivo 5.



# 1. Diagnóstico



## 1.1 ANÁLISIS CONTEXTO SOCIAL

### 1.1.1 Población

Distribución de la población por núcleo población y sexo:

Núcleo de población	Hombre	Total%	Mujer	Total%	Total
Cañada de Práez	276	2,10	216	1,77	492
Hortelanos (Los)	26	0,20	29	0,28	55
Pinar de Campoverde	2.204	16,84	2.224	18,21	4.428
Pilar de la Horadada	7.531	57,55	6.975	57,11	14.506
Sáez (Los)	41	0,31	48	0,40	89
Mil Palmeras	832	6,36	762	6,24	1.594
Mojón (El)	212	1,62	206	1,69	418
Torre de la Horadada	1.611	12,31	1.470	12,03	3.081
*Diseminado*	352	2,7	283	2,32	635
	<b>13.085</b>	<b>51,72%</b>	<b>12.213</b>	<b>48,28%</b>	<b>25.298</b>

Fuente: Padrón municipal Ayuntamiento Pilar de la Horadada, 5 Diciembre 2016

Distribución de la población por nacionalidad y sexo:

Nacionalidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Alemania	526	4,02	538	4,40	1064
Antigua U.R.S.S	1	0,01	-	-	1
Argelia	7	0,05	1	0,01	8
Argentina	12	0,93	13	0,11	26
Armenia	13	0,1	15	0,12	28
Australia	-	-	1	0,01	1
Austria	25	0,19	26	0,21	51
Bangladesh	3	0,02	-	-	3
Bélgica	72	0,55	60	0,49	132
Bielorusia	3	0,02	5	0,04	8
Bolivia	15	0,11	19	0,15	34
Brasil	13	0,1	15	0,12	28
Bulgaria	38	0,29	23	0,19	61
Canadá	1	0,01	-	-	1
Chile	4	0,03	1	0,01	5
Colombia	18	0,14	28	0,23	46
Cuba	4	0,03	5	0,04	9
Dinamarca	26	0,2	25	0,20	49
Ecuador	267	2,04	194	1,59	461
Eslovaquia	1	0,01	3	0,02	4
España	6611	50,52	6617	54,18	13228





Estados Unidos	6	0,05	2	0,02	8
Estonia	4	0,03	6	0,05	10
Etiopía	2	0,015	1	0,01	3
Filipinas	-	-	1	0,01	1
Finlandia	38	0,29	36	0,29	74
Francia	50	0,38	40	0,33	90
Georgia	12	0,09	4	0,03	16
Ghana	1	0,01	-	-	1
Grecia	2	0,015	-	-	2
Guinea	1	0,01	1	0,01	2
Guinea Ecuatorial	-	-	3	0,02	3
Holanda	42	0,32	39	0,32	81
Hungría	9	0,07	6	0,05	15
India	45	0,34	14	0,11	59
Irlanda	115	0,88	94	0,77	209
Islandia	3	0,02	3	0,02	6
Italia	49	0,37	21	0,17	70
Kirguistán	-	-	1	0,01	1
Letonia	3	0,02	1	0,01	4
Lituania	28	0,21	36	0,29	64
Luxemburgo	-	-	1	0,01	1
Madagascar	-	-	1	0,01	1
Malasia	1	0,01	-	-	1
Marruecos	1335	10,2	717	5,87	2052
México	3	0,02	7	0,06	10
Moldavia	126	0,96	108	0,88	234
Nepal	8	0,06	7	0,06	15
Nicaragua	-	-	2	0,02	2
Noruega	119	0,91	91	0,74	210
Pakistan	11	0,08	-	-	11
Paraguay	-	-	9	0,07	9
Perú	5	0,04	6	0,05	11
Polonia	28	0,21	19	0,15	47
Portugal	21	0,16	10	0,08	31
Reino Unido	2365	18,07	2387	19,54	4752
República Checa	2	0,015	5	0,04	7
República Dominicana	5	0,04	7	0,06	12
Rumanía	538	4,11	474	3,88	1012
Rusia	63	0,48	87	0,71	150
Senegal	6	0,05	-	-	6
Serbia	2	0,015	-	-	2
Suecia	173	1,32	159	1,30	332
Suiza	34	0,26	40	0,32	74
Turkmenistan	-	-	3	0,02	3
Ucrania	78	0,6	96	0,79	174
Uruguay	15	0,11	12	0,10	27
Venezuela	7	0,05	10	0,08	17
<b>TOTAL</b>	<b>13.085</b>		<b>12.213</b>		<b>25.298</b>

Fuente: Padrón municipal Ayuntamiento Pilar de la Horadada, 5 Diciembre 2016



Distribución de la población-variables sexo y edad:

Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	512	538	1.050
5-10	629	586	1.215
10-15	584	528	1.112
15-20	534	500	1.034
20-25	571	543	1.114
25-30	649	618	1.267
30-35	830	682	1.512
35-40	961	801	1.762
40-45	941	744	1.685
45-50	800	720	1.520
50-55	674	631	1.305
55-60	566	583	1.149
60-65	579	636	1.215
65-70	752	779	1.531
70-75	705	726	1.431
75-80	462	422	884
80-85	277	255	532
85-	122	189	311
<b>TOTAL</b>	<b>11.148</b>	<b>10.481</b>	<b>21.629</b>

Fuente: INE 2015



## 1.1.2 Mercado de trabajo

Distribución actividad económica Pilar de la Horadada:

Datos Octubre 2016	Total Afiliados	Variacion			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
<b>Total</b>	<b>5351</b>	<b>-95</b>	<b>-1.74 %</b>	<b>+139</b>	<b>2.67 %</b>
<b>REGIMEN:</b>	-	-	-	-	-
GENERAL	3375	-90	-2.60 %	+135	4.17 %
AUTONOMOS	1300	-7	-0.54 %	-1	-0.08 %
AGRARIO	579	+2	0.35 %	-1	-0.17 %
HOGAR	91	0	0 %	+5	5.81 %
MAR	6	0	0 %	+1	20.00 %

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal, Octubre 2016

Tipos de contrato de trabajo registrados-variables sexo y sector de actividad económica:

Municipio	Total	Sexo						Sector Actividad Económica			
		Hombres			Mujeres			Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
		Inic. Indef.	Inic. Temporal	Convert. Indef.	Inic. Indef.	Inic. Temporal	Convert. Indef.				
Pilar de la Horadada	536	17	333	13	15	147	11	218	14	63	241

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Octubre 2016



Datos desempleo-variable sexo, edad y sector actividad económica:

Municipio	Total desempleados	Sexo y edad						Sectores				
		Hombres			Mujeres			Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior
		<25	25-44	>=45	<25	25-44	>=45					
Pilar de la Horadada	1.339	59	248	279	68	370	315	184	66	140	917	32

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Octubre 2016

Datos desempleo -variable sexo y edad:

Municipio	Total desempleados	Sexo y edad											
		Hombres						Mujeres					
		<25		25-44		>=45		<25		25-44		>=45	
Pilar de la Horadada	1.339	59	10,06%	248	43,32%	279	47,61%	68	9,03%	370	49,13%	315	41,83%
		<b>TOTALES: 586 / 43,76 %</b>						<b>753 / 56,23%</b>					

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Octubre 2016

Datos desempleo -variable sexo

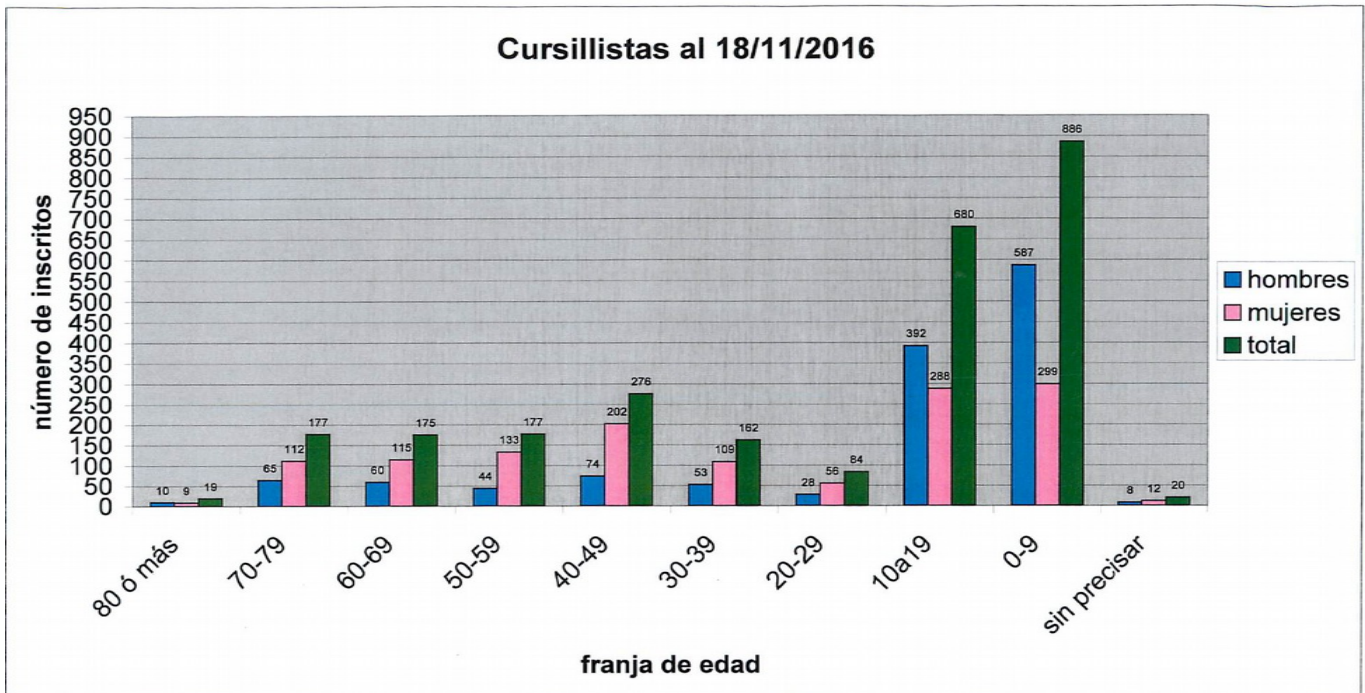
PILAR DE LA HORADADA	OCT.'013	OCT. '014	OCT. '015	OCT. 0'16
Hombres	847	751	653	586
Mujeres	769	776	744	753
<b>TOTAL</b>	<b>1616</b>	<b>1527</b>	<b>1397</b>	<b>1339</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal, Octubre 2016



### 1.1.3 Deporte

Distribución de cursillistas por edad y sexo:



Fuente: Concejalía de Deportes Ayuntamiento de Pilar de la Horadada 2016.



#### 1.1.4 Educación para adultos

Distribución de personas mayores de 18 años dentro del programa de Educación para Adultos (E.P.A) por sexo y nacionalidad:

Nacionalidad	Hombres	Total %	Mujeres	Total %	Total
España	39	53,42	71	62,83	110
Alemania	-	-	3	2,65	3
Ecuador	2	2,74	4	3,54	6
Marruecos	10	13,7	4	3,54	14
Rumania	1	1,37	-	-	1
Ucrania	4	5,5	1	0,88	5
Moldavia	2	2,74	2	1,77	4
Dinamarca	1	1,37	1	0,88	2
Uruguay	-	-	2	1,77	2
Rusia	1	1,37	4	3,54	5
Polonia	1	1,37	-	-	1
Italia	1	1,37	-	-	1
Gran Bretaña	5	6,85	7	6,2	12
Francia	3	4,11	3	2,65	6
Irlanda	1	1,37	2	1,77	3
Bélgica	2	2,74	5	4,42	7
Colombia	-	-	1	0,88	1
Cuba	-	-	1	0,88	1
India	-	-	1	0,88	1
Bolivia	-	-	1	0,88	1
<b>TOTAL:</b>	<b>73</b>		<b>113</b>		<b>186</b>

Fuente: Concejalía de Educación Ayto. Pilar de la Horadada 2015.



## 1.2 ANÁLISIS INTERNO

### 1.2.1 Definición de políticas

El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada inició hace unos años un proceso de implantación del Sistema de Gestión de Calidad para ofrecer al ciudadano un servicio integral donde unir eficiencia y eficacia.

*Los objetivos generales de esta política de calidad son:*

- Mejorar e innovar de forma continua, promoviendo la calidad en todos los servicios prestados para conseguir la satisfacción de los usuarios y una adecuada receptividad y atención a los mismos, así como la participación de las distintas unidades y empleados del Servicio.
- Establecer y mantener un sistema documentado, de manera que las actividades y tareas que así lo requieran estén definidas por escrito, de forma clara, concreta y estable.
- Controlar permanentemente que los indicadores de calidad se mantienen dentro de los límites que para cada período se establezcan, que muestren el grado de conformidad de nuestros servicios con los requisitos de nuestros usuarios.



## 1.2.2 Presupuestos

Presupuesto gastos clasificación económica:

Capítulo	Denominación	Importe	%sobre Total
I	GASTOS DE PERSONAL	10.970.892,17 €	41,70
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.148.041,81 €	42,37
III	INTERESES	223.439,86 €	0,85
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	858.284,00 €	3,26
	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>23.200.657,84€</b>	<b>88,18</b>
VI	INVERSIONES REALES	2.100.000,00 €	7,98
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	-----	-----
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 €	0,2
IX	PASIVOS FINANCIEROS	959.339,54 €	3,65
	<b>TOTAL GASTOS CAPITAL</b>	<b>3.109.339,54€</b>	<b>11,81</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>26.309.997,38 €</b>	<b>100%</b>

Fuente: Concejalía de Hacienda Ayuntamiento de Pilar de la Horadada. Fecha: 23 de marzo 2015

Actuaciones de protección y promoción social  
Detalle presupuestario de gastos por grupo de programa

Partida	Grupo de Programa	Importe	%sobre Total
221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	50.000 €	2,33
231	Acción Social	1.074.593,01 €	50,13
233	Asistencia a personas dependientes	277.893 €	12,30
234	Mujer	6.000 €	2,28
241	Fomento de Empleo	735.160,21 €	34,30
	<b>TOTAL</b>	<b>2.143.646,22 €</b>	<b>100%</b>

Fuente: Concejalía de Hacienda Ayuntamiento de Pilar de la Horadada. Fecha: 23 de Marzo 2015





Presupuesto de gastos resumen partida de gasto capítulos:

Partidas por capítulos	2014	2015
<b>231. Acción Social</b>		
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	323.336,22 €	<b>346.893,01 €</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	233.600,00 €	<b>309.100,00 €</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	293.500,00 €	<b>418.600,00 €</b>
<b>Total Gasto</b>	850.436,22 €	<b>1.074.593,01 €</b>
<b>924. Participación Ciudadana. Atención a los Ciudadanos</b>		
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	43.762,35 €	<b>44.220,77 €</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	15.000,00 €	<b>25.000,00 €</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	69.472,08 €	<b>71.774,00 €</b>
<b>Total Gasto</b>	128.234,43 €	<b>140.994,77 €</b>
<b>233. Asistencia a Personas Dependientes</b>		
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	217.419,68 €	<b>249.893,00 €</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	24.500,00 €	<b>28.000,00 €</b>
<b>Total Gasto PERS.MAYORES</b>	241.919,68 €	<b>277.893,00 €</b>
<b>234. Servicios Sociales y Promoción Social (Mujer)</b>		
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	6.000,00 €	<b>6.000,00 €</b>
<b>TOTAL GASTO MUJER</b>	6.000,00 €	<b>6.000,00 €</b>
<b>241. Fomento del Empleo</b>		
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	313.338,11 €	<b>581.960,21 €</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	0,00 €	<b>93.100,00 €</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	40.000,00 €	<b>60.100,00 €</b>
<b>Total Gasto Fomento Empleo</b>	353.438,11 €	<b>735.160,21 €</b>
<b>433. Desarrollo Empresarial</b>		
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	83.859,84 €	<b>27.719,03 €</b>
<b>Total Gasto</b>	83.859,84 €	<b>27.719,03 €</b>

Fuente: Concejalía de Hacienda Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, marzo 2015



### 1.2.3 Políticas activas

#### **Programa General de Actuación Servicios Sociales**

En base a la Ley 5/1997, de 25 de junio de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales, teniendo en cuenta la Orden de 9 de abril de 1990, de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social, por la cual se desarrolla el Decreto 40/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre registro, autorización y acreditación de los Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, que en su Título II, Capítulos I al V desarrolla los Programas de Prestaciones Básicas que deben prestar las Administraciones Locales, igualmente. Dentro de estos programas generales, se articula el Programa de Intervención para la Prevención y la Inserción en el Medio Social sobre colectivos poblacionales, planteando diversas actuaciones para cada uno de ellos.

#### **Líneas generales del Programa de Prevención e Inserción Social:**

##### **Programa de Absentismo**

##### **Programa de Mujer**

Proyecto: "Mujer + Igualdad".

Campaña Divulgativa y de Sensibilización.  
Grupos de Crecimiento Personal.  
Grupos de Relajación

##### **Programa de Familia**

Servicios Sociales y Familia.  
Escuela de Padres y Madres.



## **Programa de Juventud**

Proyecto: "Educación Sexual".

Talleres de Educación Sexual en el IES.  
Talleres de Prevención del SIDA en el IES

Proyecto: "Prevención del Consumo de Drogas". Creación de la UPCA, Unidad Preventiva Comunitaria de Conductas Adictivas

Taller de Prevención del Consumo de Drogas en el IES.

Proyecto: "Prevención de la Violencia de Género"

-Talleres en el IES  
-Talleres en los CEIPS. Coeducación e Inteligencia emocional

## **Programa de Infancia**

Proyecto: "Educación en Valores".

-Talleres en los Centros Educativos

Proyecto: "Aprendizaje para la Interculturalidad".

Talleres en los Centros Educativos

Proyecto: "Educación Sexual".

Talleres en los Centros Educativos

Proyecto: "Concordia de Género".



### **Programa de Discapacidad**

- Proyecto: "Vamos de Calle". Respiro Familiar, Ocio y Tiempo Libre.
- Centro de día

### **Programa de Tercera Edad**

Proyecto: "Respiro Familiar, Ocio y Tiempo Libre".

## **OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

### **Servicio de Atención a Familia e Infancia**

#### **Servicio de Atención Temprana**

### **Agencia de Mediación para la Integración y la Convivencia Social (AMICS)**

### **Servicio de Mediación Laboral para Personas Inmigrantes**

### **Oficina Municipal de Atención a la Dependencia.**

*Fuente: Concejalía de Servicios Sociales Ayuntamiento Pilar de la Horadada.*



## Inmigración

Pilar de la Horadada es uno de los municipios con un índice de población inmigrante importante. De hecho, el desarrollo del municipio se debe en gran medida al asentamiento de familias en nuestra localidad.

Como nos muestra la primera tabla del punto 1.1.1, muchos de los nuevos ciudadanos y ciudadanas provienen de países diversos. Con la intención de ser un instrumento válido para alcanzar una adecuada inclusión y así, Pilar de la Horadada se convirtiese en un espacio donde todos y todas se sintieran recogidos, nació el I Plan Local de Inmigración (2008-2011) con una vigencia de cuatro años.

De hecho, en la actualidad ya está finalizando el II Plan Local de Inmigración (2012-2015), prorrogado a 2016, cuyo objetivo era garantizar la plena integración de los inmigrantes a través de actuaciones de carácter transversal e interdepartamental que permitiera la acogida, inserción social y laboral, asentamiento y convivencia con el resto de ciudadanía. El III Plan Local de Inmigración está en vías de aprobación y entre sus objetivos generales se define, como área concreta, actuaciones en el ámbito de la mujer con una clara intencionalidad de erradicar la doble discriminación que sufren las mujeres inmigrantes por la simultaneidad de variables: inmigrante, mujer y, en muchos casos, pobre.

*La Agencia de Mediación para la Integración y la Convivencia Social (AMICS), viene desarrollando desde hace años una serie de Escuelas de Acogida con el objetivo de facilitar la plena inclusión, ofreciendo información sobre servicios, asesorando en materia de empleo, mostrando recursos locales y herramientas administrativas que faciliten la adecuación de las familias.*

*Fuente: Concejalía de Servicios Sociales Ayuntamiento Pilar de la Horadada, diciembre 2016*



### 1.3 ANÁLISIS DE LOS DATOS

En nuestro II Plan de Igualdad de Oportunidades se ha de tener en cuenta, tras la recogida de datos, cuáles son los aspectos que se necesitan reforzar, implementar, atenuar y extinguir para la consecución de los objetivos en favor de los hombres y mujeres del municipio de Pilar de la Horadada.

#### 1.3.1 Matriz DAFO. II Plan de Igualdad de Oportunidades en Pilar de la Horadada:

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Análisis interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Voluntad política de desarrollar proyectos que persigan la Igualdad.</li> <li>• Experiencias en proyectos relacionados con la Igualdad desde el punto de vista político como técnico.</li> <li>• Equipo técnico formado y capacitado.</li> <li>• Experiencia en la gestión de Planes.</li> <li>• Experiencia en la implantación de políticas de calidad en la administración local.</li> <li>• Conocimiento del funcionamiento de procesos.</li> <li>• Actitud colaborativa en las áreas municipales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura administrativa sin experiencia en un enfoque que incorpore la transversalidad.</li> <li>• Dificultades para integrar pautas metodológicas de trabajo de equipo.</li> <li>• Falta de comunicación.</li> <li>• Presupuestos prorrogados</li> <li>• Resistencia al cambio en determinadas áreas administrativas.</li> <li>• Falta de protocolo estandarizado de recogida de datos desagregados por sexo, edad y estado civil en las diferentes áreas.</li> </ul>
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Análisis externo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía participativa y receptiva.</li> <li>• Soporte de otros organismos y agentes sociales (Guardia Civil, Servef, diputación Alicante...etc.)</li> <li>• Posibilidad de acuerdos con otros organismos territoriales.</li> <li>• Posibilidad de gestionar acuerdos con sindicatos y organizaciones empresariales.</li> <li>• Tejido asociativo importante.</li> <li>• Tejido social multicultural accesible.</li> <li>• Municipio cosmopolita y con asimilación rápida de los cambios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desequilibrio entre las áreas de Igualdad de los municipios colindantes que nos desarrollen esta estrategia.</li> <li>• Dificultades para dar a conocer los servicios a la población desperdigada en diferentes núcleos urbanos.</li> <li>• Población con estructura compleja, diversidad de nacionalidades e idiomas.</li> <li>• Entorno restrictivo de financiación externa.</li> <li>• Sociedad tradicionalmente agrícola.</li> </ul>



Según los datos del padrón municipal, a fecha de 8 de diciembre de 2016, el municipio de Pilar de la Horadada cuenta con 25.298 habitantes, de los cuales 12.213 son mujeres representan el 48,28% del total.

En Pilar de la Horadada conviven 68 nacionalidades, distribuidas en 8 núcleos urbanos además de un sector diseminado que corresponde al 3,02% de la población total. Los tres núcleos de mayor concentración poblacional son, en orden de mayor a menor cuantía, Pilar de la Horadada, Pinar de Campoverde y Torre de la Horadada. En Las Mil Palmeras, las mujeres representan el 47,80 % sobre un total de 1.594 habitantes.

El mayor número de mujeres está en el núcleo urbano Pilar de la Horadada, un total de 6.975 ciudadanas, que representan el 57% frente al 42% de hombres.

En el núcleo diseminado, las mujeres representan el 44,57% para una población de 635 habitantes.

El 54,08% del total de mujeres del municipio de Pilar de la Horadada es española, seguida por el 19,54% de mujeres británicas.

Un dato importante es el que nos ofrece la población de Marruecos, representando el 34,95% de mujeres marroquíes frente al 65,05% de hombres. Lo que indica una distribución poco equilibrada entre hombres y mujeres.

La población de Pilar de la Horadada tiene una tendencia al envejecimiento, el 21,67% son mayores de 65 años. Según el INE, en el año 2015, el total de mujeres ascendía a 10.481, siendo el 22,63% jubiladas. La franja de 0 a 5 años fue de 4,85%.

El municipio de Pilar de la Horadada es un municipio que a día de hoy todavía conserva una parte importante de su actividad económica vinculada a la agricultura y al sector



servicios.

Según el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE), en Octubre de este año se registraron 536 nuevas contrataciones, de las cuales 218 estaban relacionadas con el sector agrícola y 241 con el de servicios. Tan sólo el 32,28% de esos contratos fueron para mujeres.

El desempleo en la localidad en los últimos 3 años ha descendido, en octubre del año 2013 estaban inscritos como desempleados 1.616 ciudadanos de Pilar de la Horadada, tres años después esta cifra ha bajado a 1.339. Sin embargo, si analizamos los datos por sexo, observamos que el descenso de mujeres desempleadas apenas a variado. La tasa de desempleo en la población femenina continúa siendo una asignatura pendiente.

La franja de edad donde se concentra más del 50% del desempleo de Pilar de la Horadada corresponde al tramo entre los 25 y los 45 años, con las consecuencias que ello tiene desde el punto de vista de las cargas familiares. Encontramos que el 47,61% del desempleo masculino está situado en la franja mayores de 45 años, mientras que el intervalo de edad en el que se da una mayor porcentaje de desempleadas es el que va de 25 a 45 años.

El número de personas inscritas en las actividades deportivas que lleva a cabo el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada nos muestra una participación bastante equilibrada entre hombres y mujeres, el 49,74% que corresponde a 1.321 hombres frente al 50,26% de mujeres sobre un total de 2.656 cursillistas. El dato relevante es que la participación de estas 1.335 mujeres representa el 5,28% de la población femenina de Pilar de la Horadada.

En cuanto a las actividades para adultos que se lleva a cabo desde el programa de educación para adultos, los datos nos muestran que la participación de las mujeres es mayoritaria, un 60,75% de los participantes es mujer.

Como en el caso anterior, el dato relevante es que la participación de estas mujeres tan





sólo representa 0,45% de la población femenina, siendo el 39,17% foráneas.

El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada tiene un compromiso con la ciudadanía y es por eso que sigue implementando sistemas de calidad donde sigue definiendo sus procesos clave de funcionamiento, con referencia al usuario a la hora de normalizar su forma de trabajar.

Desde el punto de vista presupuestario, hemos de comentar que los presupuestos de 2015 se han prorrogado a 2016. En cuanto a la distribución del gasto por Áreas, en este caso el área donde se engloban las políticas de igualdad, el área (2) Actuaciones de protección y promoción social supone un gasto presupuestado de 2.143.646,22 € de un presupuesto total para el ejercicio de 26.309.997,38 €

Al realizar una análisis pormenorizado del Grupo de Programa del área de gasto nº (2) Actuaciones de protección y promoción social comprobamos como el apartado 234 Servicios Sociales y Promoción Social (Mujer) presenta una consignación presupuestaria de 6.000€.

En cuanto a las políticas activas que se están llevando a cabo desde las diversas áreas del Ayuntamiento, destacar el amplio abanico existente en política social, así como específicas en inmigración y empleo, con estructuras de trabajo consolidadas y con personal técnico suficiente.

Las áreas de mejora por tanto en la implantación del II Plan de Igualdad tienen que ver más en un sentido organizacional y de proceso. Gran parte de las propuestas de trabajo están parcial o totalmente en marcha, siendo el II Plan de Igualdad el instrumento que se propone para articular una coordinación más efectiva sobre todo en los departamentos que se engloban dentro del área de servicios sociales a la vez que se dota de instrumentos medibles, indicadores, que permitan una evaluación del trabajo realizado.



## 2. Generando igualdad de oportunidades



El Plan de Igualdad de Oportunidades es una iniciativa cuyo objeto es el de la ciudadanía, porque su meta es garantizar la igualdad real y efectiva en los derechos y obligaciones de los hombres y mujeres en el municipio de Pilar de la Horadada. Este II Plan de Igualdad recoge el espíritu del primer Plan de Igualdad de Oportunidades 2011-2015, prorrogado este año 2016, el de consolidar los cambios generados por el primero y procurar los ajustes necesarios para conseguir la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, orientando la acción de los poderes públicos y concienciando a la sociedad en esta dirección.

## 2.1 ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN

El ámbito de actuación del II Plan de Igualdad de Oportunidades se circunscribe en el municipio de Pilar de la Horadada, con todos sus núcleos incorporados; la vigencia del plan y las acciones a él vinculadas será de cuatro años. Dicha vigencia del 2017-2020 se hará en distintos procesos, con desarrollo y evaluación anual según los objetivos marcados y las medidas correspondientes. Para ello, proponemos que se cree una **Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad**, que se encargue de supervisar, evaluar y reformular las actuaciones en función de nuevas contingencias en el plan. Dicha comisión estará integrada por diferentes técnicos/as implicados en los diferentes ejes de acciones propuestas, así como concejales y/o asociaciones, cuya función es mantenerse informados del desarrollo del Plan, apoyar en el seguimiento y evaluación del mismo y proponer mejoras si se ve conveniente.

Uno de los principios de actuación del II Plan de Igualdad, ya que los presupuestos están prorrogados y posiblemente se van a prorrogar en el 2017, es el de instrumentalizar las políticas de igualdad, buscando mejorar la eficiencia de los recursos que actualmente se emplean en las concejalías de carácter social en este ayuntamiento, con el ánimo de gastar mejor, proporcionando una mayor rentabilidad a los recursos empleados por la mejora en los procesos de trabajo y no por el incremento de los recursos utilizados.



## 2.2 PRINCIPIOS ORIENTADORES Y OBJETIVOS DEL II PLAN.

Este II Plan de Igualdad de Oportunidades se ajusta y da cumplimiento a un marco normativo que legitima tanto su diseño como ejecución y evaluación: *la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.*

Aunque mantiene activos los ejes del I Plan de Igualdad, se han reformulado algunas de las acciones dado el carácter dinámico y cambiante de la realidad actual del municipio lo que, junto con los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, ha servido de punto de partida para establecer los principios orientadores, los ejes de intervención, los objetivos necesarios, las acciones a desarrollar para su consecución, los plazos en los que se debe cumplimentar, la identificación de las estructuras implicadas y los indicadores de evaluación para avanzar hacia la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres de Pilar de la Horadada.

El II Plan de Igualdad de Oportunidades es afianzar y extender la estrategia de *mainstreaming o enfoque integrado de género* en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada. La Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres de la Comunidad Valenciana recoge esta estrategia dual, basada en el principio de complementariedad de medidas de acción positiva y de transversalidad de género.

Esta estrategia con enfoque integrado de género se traduce a su vez en una serie de principios orientadores:

1. **Transversalidad de género**, como mejora de las políticas públicas, implicando a todas las concejalías en la aplicación del principio de igualdad en todos los ámbitos de gestión: política, técnica y social.



2. **Conciliación y Corresponsabilidad**, orientando la acción hacia la plena participación de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad en condiciones de igualdad.

3. **Diversidad**. Este principio es fundamental para tener en cuenta que las diferencias entre los seres humanos nos enriquecen. La diversidad forma parte de nuestras sociedades. Las mujeres como los hombres no somos un todo homogéneo, sino diverso y diferente. Las desigualdades existentes no provienen de la diversidad sino de la discriminación ante ésta. La diversidad implica tener en cuenta las diferencias pero también las similitudes.

4. **Participación**. Para que un Plan de Igualdad tenga una acogida real y sea sentido como propio por la ciudadanía debe contar con la cooperación y participación del mayor número de miembros de la misma. La participación ciudadana es pues el modo de actuar en democracia así como de construirla.

En todas las reflexiones sobre la participación ciudadana de las mujeres se sigue poniendo el acento en la existencia de mecanismos visibles e “invisibles” que dificultan su participación en igualdad. Por todo ello, se favorecerá y potenciará el asociacionismo de las mujeres, facilitando y fortaleciendo mecanismos de participación en el tejido social; así como medidas para el empoderamiento de las mujeres a fin de alcanzar el desarrollo de su autonomía y plena ciudadanía.

5. **Prevención**. Conseguir la igualdad de oportunidades e impedir la discriminación por razón de sexo, raza o religión como objetivos deben estar incorporados a una cultura de la tolerancia y a la promoción de estilos de vida donde la convivencia, el respeto a la diferencia y la ausencia de estereotipos o patrones culturales faciliten una mejor calidad de vida.

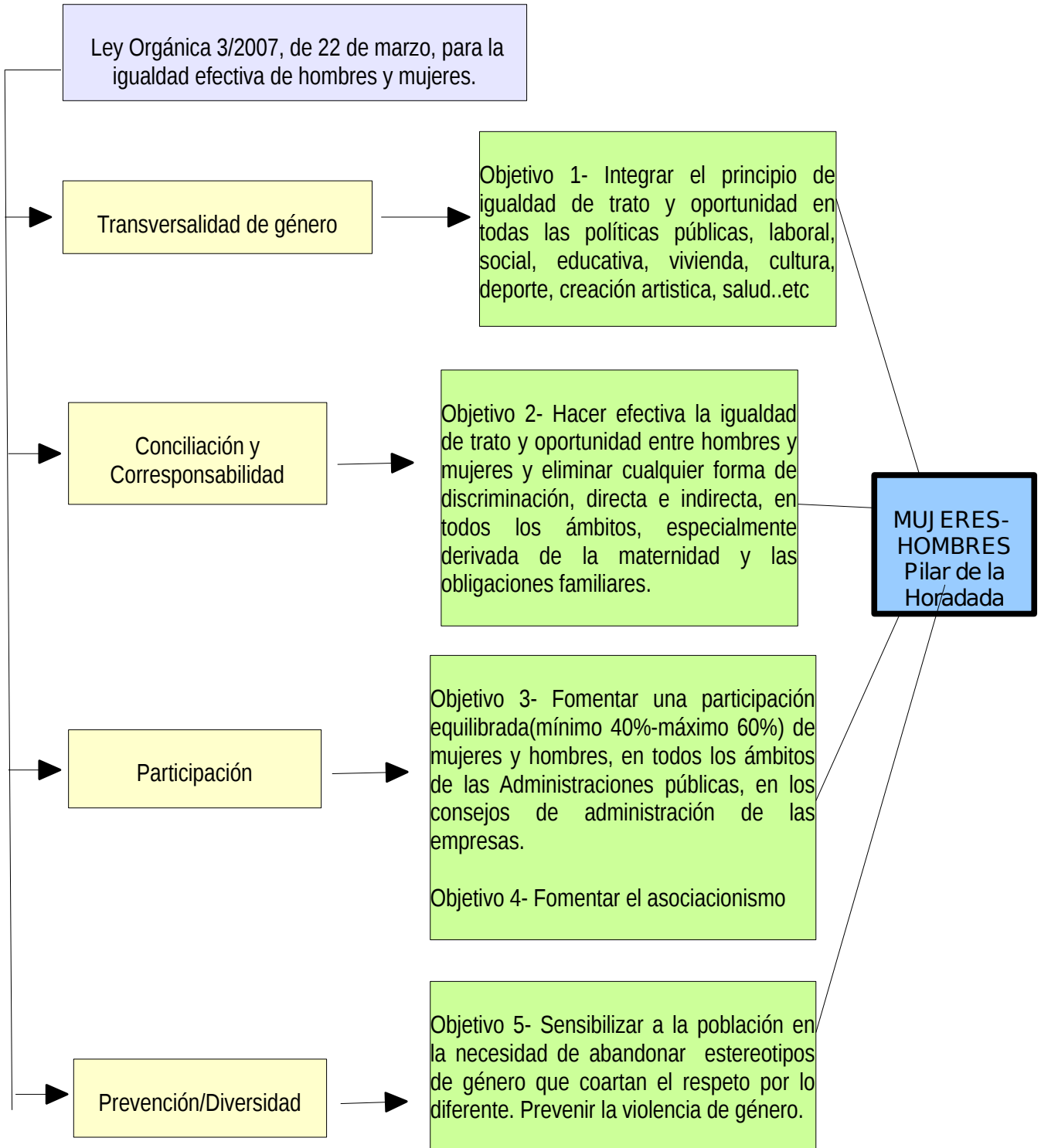


La igualdad es una cuestión de justicia social avalada, en nuestro caso, por el marco legal de la Unión Europea y por la propia Constitución Española.

Las sociedades avanzan y las mujeres no van a dar pasos atrás en su independencia e igualdad. Sin embargo, la actuación municipal puede favorecer que el camino sea más fácil, construido entre todas y todos, más cómodo y con menos barreras. Una sociedad más igualitaria permitirá que hombres y mujeres puedan elegir cómo quieren realizarse personal y colectivamente.



## 2.2.1 Esquema estratégico de los objetivos





## 2.3 EJES DE ACTUACIÓN Y PROGRAMA DE MEDIDAS

A través del análisis de datos que hemos obtenido sobre el estado del municipio de Pilar de la Horadada, se pretende establecer un plan estratégico de ejecución para potenciar las fortalezas, neutralizar las debilidades, promoviendo las oportunidades y reduciendo las amenazas hasta eliminarlas.

Los ejes de trabajo planteados en el I Plan de Igualdad, nos han servido de estructura con una doble funcionalidad: **evaluar los logros conseguidos y proponer un reajuste para aquellas acciones que no se han conseguido**. Cinco son los ejes en los se articula el II Plan de Igualdad de Oportunidades, cada uno de ellos incluye un determinado número de programas, conceptualizados como marco de actuación para cada uno de los objetivos específicos que incluyen medidas e indicadores para su evaluación, además de una temporalización para su consecución.

Cada programa detalla los ámbitos y los responsables de actuación así como los recursos necesarios para ello. Tenemos que señalar que uno de los requerimientos básicos para que el Plan de Igualdad de Oportunidades sea una realidad y consiga sus objetivos, es un compromiso absoluto previo del gobierno local y por ende, de los diferentes departamentos administrativos que tiene a su cargo.

Así pues, presentamos qué es lo que se pretende, cómo y cuáles serán los indicadores que midan el impacto de cada medida aplicada:





Eje 1-Políticas Públicas	Ámbito de decisión interno: Junta de Gobierno o pleno
Programa 1.1 - Organizacional, compromiso de la Dirección. Igualdad como política de la calidad del Ayuntamiento, comisión intermunicipal de Igualdad.	
Programa 1.2 - Laboral, adecuación de convenios laborales funcionarios. Ampliación de derechos de en el ámbito de la igualdad.	
Programa 1.3 - Imagen y medios de comunicación. Normas estilo, implantación lenguaje no sexista administrativo y políticas de difusión.	
Programa 1.4 - Participación ciudadana. Consejo de participación de la mujer, organismo consultivo diseño de políticas públicas de igualdad.	
Programa 1.5 - Modernización áreas: Trabajar datos desagregados sexo, implantación del SIUSS en Servicios Sociales.	
Programa 1.6 - Adaptación pliegos de suscripciones. Introducción criterios de igualdad en los concursos públicos.	
Eje 2- Mercado Laboral	Ámbito de decisión externo, bilateral sociedad
Programa 2.1 - Empresa responsable. Distintivo oficial de empresa responsable.	
Programa 2.2 - Mujer emprendedora. Acciones de Responsabilidad Social Corporativa.	
Programa 2.3 - Diseño políticas empleo formación nuevas tecnologías.	



Eje 3- Protección acoso sexual y por razón de sexo	Ámbito de decisión externo, bilateral sociedad
Programa 3.1- Violencia de Género	
Programa 3.2- Prevención del acoso sexual en el trabajo.	
Eje 4- Inmigración	Ámbito de decisión externo, bilateral sociedad
Programa 4.1- Inclusión e igualdad.	
Eje 5- Familia	Ámbito de decisión externo, bilateral sociedad
Programa 5.1 - Corresponsabilidad familiar.	
Programa 5.2 - Educación en igualdad.	
Programa 5.3 - Conciliación vida familiar y laboral empresa privada.	
Programa 5.4 - Conciliación vida familiar y laboral sector público.	



## 2.3.1 Fichas Eje 1 Políticas Publicas

### PROGRAMA 1.1 Organizacional, Compromisos de la dirección

#### Objetivo específico

Convertir las políticas de igualdad en una prioridad en la aplicación de procesos de gestión local y una directriz transversal en el diseño de acciones y programas municipales.

#### Objetivo a abordar a corto plazo

#### Acciones a desarrollar

Acción 1.1.1 Informar y dar a conocer los contenidos del II Plan a todas las áreas, grupos municipales, sindicatos y servicios municipales mediante la elaboración de un programa de divulgación anual (charlas, web, folletos...)

Acción 1.1.2 Puesta en marcha de una comisión interdepartamental de igualdad para el seguimiento y evolución de la igualdad en los procesos.

Acción 1.1.3 Incorporar en los procesos clave del sistema de gestión de calidad del Ayto. De Pilar de la Horadada el compromiso de igualdad como integrante de los mismos.

Acción 1.1.4 Incrementar la función ejemplarizadora del Ayuntamiento para la población general, mediante el reconocimiento de las mujeres, recuperación de su memoria histórica y otras acciones que potencien la igualdad entre mujeres y hombres (nombres de mujeres ilustres en las calles y otros espacios urbanos, monumentos, esculturas, etc.).

#### Agentes implicados en la ejecución del programa

Equipo de Gobierno Alcalde y Concejales	Jefes de Área/Jefes de Sección Departamentos/Concejalías	Responsable(s) Calidad Ayto. Pilar de la Horadada
--	---	--

#### Recursos necesarios

Recursos humanos (RRHH), personal técnico para la evaluación en la comisión de trabajo.

#### Fuentes de Financiación

Presupuesto ingresos corriente. Sin coste adicional.

#### Indicadores de evaluación

1.1.1 Adecuación de la información del Plan en la web municipal y redes sociales, nº de visitas, nº de seguidores en redes sociales.

1.1.2 Actas de creación y seguimiento comisión interdepartamental.

1.1.3 Registros Revisión Procesos Sistema Gestión Calidad.

1.1.4 nº de calles, rutas "violetas"



## PROGRAMA 1.2 Laboral

### Objetivo específico

Servir de ejemplo en la implementación de planes de igualdad para las empresas.

### Objetivo a abordar a medio plazo

### Acciones a desarrollar

Acción 1.2.1 Implementar un plan de Igualdad para la plantilla del Ayto., consensuado con los representantes de los trabajadores municipales.

Acción 1.2.2 Consolidar en los procesos de selección del Ayto. el dar preferencia, en igualdad de idoneidad, a las personas del sexo menos representado en el sector o categoría correspondiente.

Acción 1.2.3 Implementar medidas específicas a nivel de convenios laborales en los capítulos de ayudas, prestaciones y mejoras sociales asociadas a la permanencia en el mercado de trabajo de las mujeres, consensuado con los representantes de los trabajadores.

### Agentes implicados en la ejecución del programa

Equipo de Gobierno Alcalde y Concejales	Concejalía de Personal y Régimen Interior	Sindicatos representados
<b>Recursos necesarios</b>	<b>Fuentes de Financiación</b>	
Recursos humanos (RRHH), personal técnico para la negociación y puesta en marcha de los planes.	Presupuesto ingresos corriente.	

### Indicadores de evaluación

1.2.1 Firma Plan de Igualdad Ayuntamiento Pilar de la Horadada

1.2.2 Bases convocatorias procesos de selección con discriminación positiva.

1.2.3 Incorporación convenios mejoras propuestas.



## PROGRAMA 1.3 Imagen y medios de comunicación

### Objetivo específico

Recomendar la aplicación de un uso no sexista del lenguaje y promover la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres en todos los medios de comunicación y publicidad.

### Objetivo a abordar a corto plazo

### Acciones a desarrollar

Acción 1.3.1 Establecer un código de buenas prácticas y normas de estilo para el departamento de comunicación y protocolo del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

Acción 1.3.2 Fomentar la formación de los trabajadores del Ayto. en el uso de lenguaje no sexista en los escritos administrativos.

Acción 1.3.3 Convenio de colaboración con la Universidad y/o Centros de Formación Profesional para la realización de prácticas del alumnado en materia de igualdad.

### Agentes implicados en la ejecución del programa

Equipo de Gobierno Concejales	Alcalde y Concejales	Departamentos Comunicación Formación	Concejalías de Servicios Sociales y Mujer
----------------------------------	-------------------------	---	--

### Recursos necesarios

Recursos humanos(RRHH),personal técnico para la evaluación en la comisión de trabajo.

### Fuentes de Financiación

Presupuesto ingresos corriente. Sin coste adicional.

### Indicadores de evaluación

1.3.1 Código de Buenas Prácticas.

1.3.2 nº de cursos/talleres sobre uso de lenguaje no sexista.

1.3.3. Convenio firmado.



## PROGRAMA 1.4 Participación Ciudadana

### Objetivo específico

Promocionar la participación equilibrada entre mujeres y hombres en el ámbito social, educativo, ambiental, político, económico, cultural y deportivo, promocionando el tejido asociativo de mujeres y la participación de las mujeres en el tejido asociativo.

### Objetivo a abordar a corto plazo

### Acciones a desarrollar

Acción 1.4.1 Creación de un Consejo local de la mujer como organismo consultivo, participativo y/o evaluador de las políticas de igualdad en la localidad.

Acción 1.4.2 Fomento de la igualdad en asociacionismo, mediante acciones de sensibilización con las asociaciones locales.

Acción 1.4.3 Fomento de la igualdad de oportunidades promoviendo la participación de la mujer en la educación para adultos.

Acción 1.4.4 Fomento de la participación igualitaria en actividades educativas y culturales, atendiendo al principio de corresponsabilidad.

Acción 1.4.5 Apoyo y difusión de las actividades culturales y de ocio que realicen las distintas asociaciones, comisiones o grupos de mujeres.

### Agentes implicados en la ejecución del programa

Concejalía Mujer Concejalía Servicios Sociales	Concejalías Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Deporte	Asociaciones Locales
<b>Recursos necesarios</b>		<b>Fuentes de Financiación</b>
Recursos humanos(RRHH),personal técnico para la evaluación en la comisión de trabajo.		Presupuesto ingresos corriente.

### Indicadores de evaluación

1.4.1 Creación del Consejo local de la mujer.

1.4.2 nº de acciones realizadas, nº de participantes.

1.4.3 nº de inscritas, acciones informativas.

1.4.4 Servicio de Ludoteca para actividades formativas, nº acciones educativas con franjas horarias diferentes.

1.4.5. nº de publicaciones en las redes sociales.



## PROGRAMA 1.5 Modernización de áreas

### Objetivo específico

Facilitar la obtención de información para el análisis, diagnóstico, evaluación y seguimiento de las políticas de igualdad a implantar en el municipio mediante el uso de datos desagregados desde la perspectiva de género.

### Objetivo a abordar a medio plazo

### Acciones a desarrollar

Acción 1.5.1 Adaptar el uso del criterio de género en la recopilación estadística de las bases de datos que registran los procesos de funcionamiento administrativo del ayuntamiento.

Acción 1.5.2 Incorporar el criterio de género a todos los informes o memorias de gestión que se realicen en las diferentes concejalías.

Acción 1.5.3 Puesta en marcha del aplicativo Servicios Información Usuarios Servicios Sociales SIUSS y/o algo similar de interconexión entre los departamentos.

Acción 1.5.4 Reformular el área de igualdad en la web del Ayto.

### Agentes implicados en la ejecución del programa

Concejalía de Personal y régimen interior	Concejalías Servicios Sociales Mujer	Concejalía Nuevas Tecnologías
<b>Recursos necesarios</b>	<b>Fuentes de Financiación</b>	
Recursos humanos(RRHH),personal técnico para el desarrollo de los programas propuestos.	Presupuesto ingresos corriente	

### Indicadores de evaluación

1.5.1 Informe servicios informáticos

1.5.2 Memorias e informes que aplican criterio.

1.5.3 SIUSS y/o programa similar para los dif. Departamentos.

1.5.4 Habilitación área Web.



## PROGRAMA 1.6 Adaptación pliegos de prescripciones

### Objetivo específico

Incentivar la puesta en marcha de acciones positivas en materia de igualdad en las empresas que colaboran con el sector público.

### Objetivo a abordar a largo plazo

### Acciones a desarrollar

Acción 1.6.1 Creación de una cláusula en los pliegos de prescripciones técnicas para la realización de estudios, informes, publicaciones y publicidad por terceras entidades que garantice el respeto y la observancia del principio de igualdad.

Acción 1.6.2 Promover la incorporación de una cláusula en los pliegos de los convenios del Ayuntamiento que contemple primar a las empresas u organizaciones que tengan Planes de Igualdad, en la forma y contenidos señalados en el artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

### Agentes implicados en la ejecución del programa

Concejalía de Hacienda	Secretaría	Intervención
<b>Recursos necesarios</b>		<b>Fuentes de Financiación</b>
Recursos humanos(RRHH),personal técnico para la evaluación de las propuestas.		Presupuesto ingresos corriente.

### Indicadores de evaluación

1.6.1 nº pliegos incluyen cláusula, % sobre total, aplicación a un área concreta.

1.6.2 nº pliegos incluyen cláusula, % sobre total, aplicación a un área concreta.





## 2.3.2 Fichas Eje 2 Mercado Laboral

### PROGRAMA 2.1 Empresa responsable

#### Objetivo específico

Fomentar y reconocer la responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad de género.

#### Objetivo a abordar a corto plazo

#### Acciones a desarrollar

Acción 2.1.1 Desarrollo de una marca de "excelencia" de igualdad local y promocionar su implantación.

Acción 2.1.2 Impulso a las acciones de sensibilización destinadas a concienciar a las empresas sobre la responsabilidad social en materia de género.

Acción 2.1.3 Campaña de sensibilización para que las empresas locales tengan un plan de igualdad de oportunidades, en colaboración con las agentes de igualdad de Infodona.

Acción 2.1.4 Campaña de sensibilización al empresariado local sobre políticas de incentivo de contratación estable a mujeres.

#### Agentes implicados en la ejecución del programa

Concejalía Mujer	Concejalía Empleo	Consellería de Políticas Inclusivas	Agencia de Desarrollo Local
<b>Recursos necesarios</b>		<b>Fuentes de Financiación</b>	
Recursos humanos(RRHH),personal técnico para el desarrollo de los programas propuestos. Material de difusión.		Presupuesto ingresos corriente. Sin coste adicional.	

#### Indicadores de evaluación

2.1.1 Creación marca, nº de empresas implantadas

2.1.2 nº de acciones realizadas, nº de participantes en las acciones.

2.1.3 Campaña realizada, nº de contactos realizados.

2.1.4 Campaña realizada, nº de contactos realizados.



## PROGRAMA 2.2 Mujer emprendedora

### Objetivo específico

Potenciar la cultura, el espíritu y la actitud emprendedora de las mujeres en el ámbito empresarial, científico y de la economía social.

### Objetivo a abordar a corto plazo

### Acciones a desarrollar

Acción 2.2.1 Consolidación del premio anual "mujer pilareña emprendedora/empresaria" del municipio.

Acción 2.2.2 Realizar cursos para mujeres, de formación en habilidades de dirección, liderazgo, hablar en público, etc. en colaboración con las asociaciones y grupos de mujeres, destinados al intercambio de experiencias y el fomento del trabajo en red.

Acción 2.2.3 Elaboración de distintos materiales, (catálogos, calendarios, separadores de libros, etc.) de mujeres de prestigio y que hayan destacado en diferentes materias para su divulgación.

Acción 2.2.4 Apoyo a la creación de empresas constituídas mayoritariamente por mujeres mediante incentivos fiscales a nivel local (Ejemplo: exenciones tasas creación empresas)

### Agentes implicados en la ejecución del programa

Concejalía Mujer Concejalía de Cultura	Concejalía Empleo Concejalía Educación	Agencia de Desarrollo Local Concejalía de Hacienda
<b>Recursos necesarios</b>		<b>Fuentes de Financiación</b>
Recursos humanos(RRHH),personal técnico para el desarrollo de las acciones propuestas.		Presupuesto ingresos corriente

### Indicadores de evaluación

2.2.1 Celebración premio anual

2.2.2 nº talleres organizados, nº de personas participantes.

2.2.3 nº de acciones realizadas

2.2.4 Informe intervención sobre exenciones realizadas, nº de beneficiari@s.



## PROGRAMA 2.3 Diseño políticas de empleo formación nuevas tecnologías

### Objetivo específico

Disminuir la brecha digital por razones de género para mejorar la empleabilidad de la mujer.

### Objetivo a abordar a corto plazo

### Acciones a desarrollar

Acción 2.3.1 Talleres de formación de "alfabetización digital" para lograr el acceso igualitario a las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Acción 2.3.2 Reforzar los programas formativos organizados por el municipio para adecuarse a las demandas y necesidades de las mujeres en facilitar el conocimiento de las nuevas tecnologías para su uso en el empleo y promoción de su trabajo.

### Agentes implicados en la ejecución del programa

Concejalía Mujer	Concejalía Empleo	Agencia de Desarrollo Local
<b>Recursos necesarios</b>		<b>Fuentes de Financiación</b>
Recursos humanos(RRHH),personal técnico para el desarrollo de los programas propuestos.		Presupuesto ingresos corriente.

### Indicadores de evaluación

2.3.1 nº de talleres propuestos, nº de participantes

2.3.2 nº de mujeres en programas formativos por anualidad



### 2.3.3 Fichas Eje 3 Protección acoso sexual y por razón de sexo

#### PROGRAMA 3.1 Violencia de género

##### Objetivo específico

Impulsar la prevención y contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres.

##### Objetivo a abordar a corto plazo

##### Acciones a desarrollar

Acción 3.1.1 Realizar campaña de información sobre actuación ante la violencia de género.

Acción 3.1.2 Fomentar mediante actividades grupales el emponderamiento de las mujeres.

Acción 3.1.3 Campañas de prevención dirigidas a adolescentes que permitan identificar, prevenir y actuar sobre casos de violencia de género.

Acción 3.1.4 Trabajar conjuntamente con la "Mesa de Coordinación contra Violencia de Género" .

Acción 3.1.5 Participación con sesiones preventivas en los diferentes talleres de empleo, programas de cualificación básica, etc.

Acción 3.1.6 Fomento de la difusión de actividades formativas relacionadas con el tema.

Acción 3.1.7 Asesoría jurídica gratuita a mujeres en el ámbito de la violencia contra la mujer.

##### Agentes implicados en la ejecución del programa

Concejalía Servicios Sociales

Concejalía Mujer

Consellería de Igualdad y Políticas Inklusivas/Diputación Alicante

##### Recursos necesarios

Recursos humanos(RRHH),personal técnico para el desarrollo de las propuestas.  
Material difusión

##### Fuentes de Financiación

Diputación Alicante/Consellería de Igualdad y Políticas Inklusivas

##### Indicadores de evaluación

3.1.1 nº de acciones propuestas, folletos/carteles

3.1.2.nº de acciones propuestas, nº de participantes

3.1.3 nº de actividades realizadas, nº de participantes.

3.1.4. nº de reuniones

3.1.5 nº de acciones, nº de participantes.

3.1.6. nº de acciones de difusión: talleres, congresos, jornadas

3.1.7 nº de consultas realizadas, nº de personas atendidas.



## PROGRAMA 3.2 Prevención acoso sexual en el trabajo

### Objetivo específico

Prevenir, detectar y aumentar la protección frente a prácticas de acoso sexual, acoso por razón de sexo y discriminación laboral.

### Objetivo a abordar a medio plazo

### Acciones a desarrollar

Acción 3.2.1 Firma de un pacto local de igualdad con los agentes sociales, sindicatos y asociaciones empresariales para la prevención del acoso sexual en el trabajo.

Acción 3.2.2 Elaboración de un código de buenas prácticas en materia de acoso sexual, por razón de sexo y discriminación laboral.

### Agentes implicados en la ejecución del programa

Concejalía Mujer	Agencia de Desarrollo Local	Sindicatos Organizaciones Empresariales Afiet
<b>Recursos necesarios</b>	<b>Fuentes de Financiación</b>	
Recursos humanos(RRHH),personal técnico para el desarrollo de las propuestas. Material de difusión	Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas	

### Indicadores de evaluación

3.2.1 Pacto realizado

3.2.2 Código de buenas prácticas.



## 2.3.4 Fichas Eje 4 Inmigración

### PROGRAMA 4.1 Inclusión e igualdad

#### Objetivo específico

Facilitar la inclusión de la mujer inmigrante en la sociedad pilareña, evitando situaciones de especial vulnerabilidad.

#### Objetivo a abordar a corto plazo

#### Acciones a desarrollar

Acción 4.1.1 Acciones formativas de inmersión en el lenguaje y alfabetización digital.

Acción 4.1.2 Facilitar información básica sobre recursos sanitarios, vivienda, educativos, ocio y tiempo libre y asistenciales del municipio.

Acción 4.1.3 Inclusión de talleres/sesiones sobre igualdad y prevención de violencia de género en las diversas acciones formativas que se desarrollen específicamente con el colectivo inmigrante.

Acción 4.1.4 Edición en idiomas más habituales de la información más relevante sobre materia de igualdad.

#### Agentes implicados en la ejecución del programa

Concejalía Mujer	Concejalía Servicios Sociales Participación Ciudadana	Concejalía Integración Agencia Amics Agencia de Desarrollo Local
<b>Recursos necesarios</b>	<b>Fuentes de Financiación</b>	
Recursos humanos(RRHH),personal técnico para la realización de propuestas. Material difusión	Presupuesto ingresos corriente.	

#### Indicadores de evaluación

4.1.1 nº de acciones formativas, nº de participantes

4.1.2 nº de consultas realizadas.

4.1.3 nº de talleres realizados, nº de participantes

4.1.4 nº de ejemplares.



## 2.3.5 Fichas Eje Conciliación vida laboral y familiar

### PROGRAMA 5.1 Corresponsabilidad

#### Objetivo específico

Promover una mayor corresponsabilidad en el ámbito familiar

#### Objetivo a abordar a corto plazo

#### Acciones a desarrollar

Acción 5.1.1 Campaña de sensibilización dirigida a toda la población sobre el reconocimiento y valoración de la conciliación como un principio de salud, de derechos y de cohesión social igualitaria.

Acción 5.1.2 Organizar talleres para el intercambio de habilidades prácticas y destrezas sobre tareas.

Acción 5.1.3 Campaña de difusión a padres sobre el permiso de paternidad, normativa (permisos, licencias, excedencias) y recursos ya existentes.

Acción 5.1.4. Fomentar la creación de un servicio de ludoteca para cualquier actividad formativa, educativa.

#### Agentes implicados en la ejecución del programa

Concejalía Mujer Concejalía Servicios Sociales	Concejalía de Fomento Agencia de Desarrollo local	Concejalía de Juventud
<b>Recursos necesarios</b>		<b>Fuentes de Financiación</b>
Recursos humanos(RRHH),personal técnico para las propuestas.		Presupuesto ingresos corriente. Sin coste adicional.

#### Indicadores de evaluación

5.1.1 nº de campañas, nºde contactos

5.1.2.nº de sesiones realizadas, nº de asistentes

5.1.3 nº de campañas

5.1.4 nº des sesiones, nº participantes.

5.1.5 nº de actividades con servicio de ludoteca, nº de solicitudes.



## PROGRAMA 5.2 Educación en igualdad

### Objetivo específico

Fomentar entre los niños y niñas valores que permitan una mayor sensibilización en materia de igualdad en el contexto educativo.

### Objetivo a abordar a corto plazo

### Acciones a desarrollar

Acción 5.2.1 Introducir contenidos formativos respecto a la conciliación en las Ampas, escuela de padres y madres, asociaciones...etc.

Acción 5.2.2 Campaña de sensibilización dirigida al alumnado y profesorado sobre co-educación, igualdad y violencia de género.

Acción 5.2.3 Organización de charlas y talleres sobre educación afectivo-emocional y resolución de conflictos.

Acción 5.2.4. Creación de un servicio de Asesoramiento en Salud Afectivo-Sexual para jóvenes.

### Agentes implicados en la ejecución del programa

Concejalía Mujer	Concejalía Educación Concejalía Juventud	Ampas/Centros de Enseñanza
<b>Recursos necesarios</b>		<b>Fuentes de Financiación</b>
Recursos humanos(RRHH),personal técnico para las propuestas.		Presupuesto ingresos corriente.

### Indicadores de evaluación

5.2.1 nº de actividades realizadas, nº de participantes.

5.2.2 nº de actividades realizadas, nº de participantes.

5.2.3. nº de talleres realizados, nº de participantes.

5.2.4. Servicio de Asesoramiento Salud Afectivo-Sexual.





## PROGRAMA 5.3 Conciliación vida familiar y laboral en la empresa

### Objetivo específico

Sensibilizar al empresariado en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

### Objetivo a abordar a largo plazo

### Acciones a desarrollar

Acción 5.3.1 Campaña de difusión para promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal en las empresas.

Acción 5.3.2 Asesoramiento y apoyo técnico para la puesta en marcha de medidas que impulsen la conciliación de la vida familiar y laboral.

### Agentes implicados en la ejecución del programa

Concejalía de Mujer	Concejalía de Fomento Agencia de Desarrollo Local	Afiet Infodona
---------------------	--	-------------------

### Recursos necesarios

Recursos humanos(RRHH),personal técnico para la evaluación en la comisión de trabajo.

### Fuentes de Financiación

Presupuesto ingresos corriente. Sin coste adicional.

### Indicadores de evaluación

5.3.1 nº de contactos realizados

5.3.2 nº de contactos realizados



## PROGRAMA 5.4 Conciliación vida familiar y laboral sector público

### Objetivo específico

Fomentar en el ámbito del ayuntamiento medidas que impulsen la conciliación de la vida familiar y laboral.

### Objetivo a abordar a corto plazo

### Acciones a desarrollar

Acción 5.4.1 Diseño de actuaciones que faciliten la conciliación en el ámbito laboral del personal del ayuntamiento (flexibilización horaria, jornada continua) especialmente de aquellas personas que tuvieran menores de 3 años a su cargo y/o personas en situación de dependencia.

Acción 5.4.2 Habilitación Escuela Infantil Municipal para el ciclo 0-3 años.

Acción 5.4.3. Promover un Centro de día/Ludoteca

Acción 5.4.4 Promover la contratación de un/a técnico/a para el refuerzo y dinamización de actividades en el Servicio de Información y Atención a la Mujer (SIAM).

### Agentes implicados en la ejecución del programa

Concejalía Mujer Concejalía Servicios Sociales	Concejalía Personal Concejalía Hacienda	Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas
<b>Recursos necesarios</b>		<b>Fuentes de Financiación</b>
Recursos humanos(RRHH),personal técnico para las propuestas.		Posible necesidad de financiación terceros

### Indicadores de evaluación

5.4.1 nº de actuaciones implementadas, nº de personas que se benefician.

5.2.2 Puesta en marcha de la Escuela Infantil

5.2.3 Centro de día

5.2.4 Contrato



## 2.4 PRESUPUESTO

Proyección presupuestaria del período de vigencia del II Plan de Igualdad de Oportunidades (2017-2020) según compromisos de la dirección:

### Presupuesto de gasto por capítulos en el Área 2 Actuaciones de Protección y Promoción Social:

Gastos Capítulos	Importe (presupuestos prorrogados2016)	PRE2017	PRE2018	PRE2019	PRE2020
<b>CAPÍTULO I</b>	1.944.507,23 €	1.983.397,37 €	2.023.065,32 €	2.063.526,63 €	2.104.797,16€
<b>CAPÍTULO II</b>	1.047.900,00 €	1.068.858,00 €	1.090.235,16 €	1.112.039,86 €	1.134.280,66 €
<b>CAPÍTULO IV</b>	685.884,00 €	699.601,68 €	713.593,71 €	727.865,59 €	742422,90 €
<b>TOTALES</b>	<b>3.678.291,23 €</b>	<b>3.751.857,05 €</b>	<b>3.826.894,20 €</b>	<b>3.903432,08 €</b>	<b>3.981.500,72 €</b>

**GASTO TOTAL ..... 26.309.997,38**  
PRE 2015, prorrogado 2016

*Fuente: Concejalía de Hacienda Ayuntamiento Pilar de la Horadada, 23 de Marzo de 2015*



**Detalle presupuestario de gastos por capítulos, correspondientes a la partida Mujer :**

<b>Gastos Capítulos</b>	<b>Importe</b>	<b>PRE2017</b>	<b>PRE2018</b>	<b>PRE2019</b>	<b>PRE2020</b>
<b>CAPÍTULO I</b> Gastos Personal	12.010,90 €	45.069,09€	45.970,47 €	46.889,88 €	47.827,68 €
<b>CAPÍTULO II</b> Servicios Sociales y Promoción Social (Mujer)	6000 €	8.000 €	8.160 €	8.323,20 €	8.489,66 €
<b>CAPÍTULO IV</b> Subvenciones	4.964 €	4.964 €	5.063,28 €	5.164,55 €	5267,84 €
<b>TOTALES</b>	<b>22.974,90 €</b>	<b>58.033,09 €</b>	<b>59.193,75 €</b>	<b>60.377,63 €</b>	<b>61.585,18 €</b>

*Fuente: Concejalía de Hacienda Ayuntamiento Pilar de la Horadada, 23 de Marzo de 2015*

**Aspectos a tener en cuenta :**

- Al tratarse de un Plan transversal, el presupuesto se verá ampliado dado que se van a ver implicadas dos o más concejalías.
- El presupuesto de algunas concejalías no se recoge en su totalidad por la imposibilidad de cuantificar en este momento el coste de algunas acciones.
- El presupuesto directamente asignado al II Plan de Igualdad de Pilar de la Horadada, a través de las diferentes partidas de Mujer, se establecerá anualmente. El resto estará incluido en la planificación presupuestaria anual de las concejalías correspondientes durante los 4 años de vigencia de este Plan.



# 3. Metodología



La metodología utilizada en el proceso de elaboración del Plan de Igualdad de Pilar de la Horadada ha sido la cualquier proceso de planificación de estudio:

1. Recopilar datos
2. Organizarlos
3. Diagnosticar
4. Proponer actuaciones.

Entre los instrumentos consultados enumeramos los siguientes:

a) Fuentes primarias.

- Trabajo sobre el terreno objeto del estudio.
- Entrevistas individuales con diferentes agentes sociales del municipio, tanto públicos como privados.

c) Fuentes secundarias.

- Recopilación de información y documentación sobre las actividades económicas, eventos, políticas etc. del municipio.
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)